

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DIMAFERCON S.A.

I.	ANTECEDENTES	2
II.	DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	2
2.1	Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros	2
2.2	Responsabilidad de la Comisaria Principal.....	2
III.	ÍNDICE DE OPINIÓN	3
3.1	Opinión sobre el cumplimiento.....	3
3.2	Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía	3
3.3	Opinión sobre los Estados Financieros.....	3
IV.	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS.....	4
4.1	Estado de Situación Financiera	4
V.	OTROS ASPECTOS LEGALES	5
5.1	Cumplimiento de Ley de Compañías.....	5
5.2	Cumplimiento de Ley de Régimen Tributario Interno	6
5.2.1	Partes Relacionadas.....	6
5.2.2	Presentación de Anexos.....	6

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de DIMAFERCON S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 2016 bajo la denominación de DIMAFERCON S.A. Su capital accionario está integrado por cuatro accionistas.

El objeto social es el siguiente:

Venta, producción, comercialización y distribución al por mayor y menor de materiales para la construcción y materiales de ferretería, lo cual comprende: a) venta, producción, comercialización y distribución al por mayor y menor de materiales de construcción talos como: piedra, arena, grava, cemento, vigas de acero; así mismo para la producción de los materiales mencionados podrá explotar canteras y depósitos de materiales de construcción; b) venta, comercialización y distribución de artículos de ferretería en general; c) La ejecución de todos los actos y contratos relacionados con su objeto principal.

He analizado el conjunto de Estados Financieros de DIMAFERCON S.A., presentados por el contador al 31 de diciembre de 2016.

II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2.1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

2.2 Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

III. ÍNDICE DE OPINIÓN

A continuación pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes verificados en la revisión:

3.1 Opinión sobre el cumplimiento

La administración de SERVICIOS Y COMERCIO IKA S.A, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para asegurar tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

Del sistema de control interno puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, y además proveen a la administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.

3.3 Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DIMAFERCON S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el Resultado Integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación detallo en resumen el análisis efectuado al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados Integrales:

IV. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

4.1 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, se resume a continuación:

ACTIVOS	PARCIAL	%	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE			9.424,33
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	800,00	8,49%	
Inventarios	7.565,20	80,27%	
Crédito Tributario IVA	1.059,13	11,24%	
TOTAL ACTIVOS			9.424,33
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			8.624,33
Proveedores Locales	8.286,40	87,93%	
Obligaciones Fiscales	337,93	3,59%	
PATRIMONIO			800,00
Capital Social	800,00	8,49%	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			9.424,33

Activos

En el siguiente gráfico se distingue la composición del activo:



Los rubros más representativos dentro del activo corriente, lo constituyen:

- Efectivo y equivalentes de Efectivo por USD \$800.00 siendo el 8.49% de los activos corrientes.

INFORME DE COMISARIO 2016

- Inventarios por USD \$7.565,20 que representa el 80,27% de los activos corrientes
- Crédito Tributario de IVA por USD \$1.059,13 que representa el 11,24% de los activos corrientes

Pasivos y Patrimonio

Los pasivos y patrimonio se encuentran distribuidos:



El Pasivo incluye principalmente:

- Proveedores Locales por pagar con USD \$ 8.286,40 siendo el 87,93% del pasivo total.
- Obligaciones Fiscales con USD \$ 337,93 que representan el 3,59% del pasivo total.

El patrimonio asciende a USD \$800,00 representa el 8,49% del total de pasivo y patrimonio.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía, están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

V. OTROS ASPECTOS LEGALES

5.1 Cumplimiento de Ley de Compañías

La compañía DIMAFERCON S.A., no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

5.2 Cumplimiento de Ley de Régimen Tributario Interno

5.2.1 Partes Relacionadas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de régimen Tributario Interno, la compañía ha realizado operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio fiscal 2016 por un monto de \$ 7.557,20, por lo que no tiene obligación de cumplir con la presentación del Anexo ni el Informe conforme lo establece la resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015.

5.2.2 Presentación de Anexos

A continuación se presenta un detalle de las fechas de presentación de anexos por parte de la compañía:

Obligación	Fecha de Presentación	Fecha Máxima
Anexo Transaccional Octubre	14-11-2016	12-12-2016
Anexo Transaccional Noviembre	08-02-2017	12-01-2016
Anexo Transaccional Diciembre	11-04-2017	12-02-2017

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones estipuladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Gabriela Herrera
COMISARIA PRINCIPAL